

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1041 -
Fecha de Aprobación
25 MAY 2023
ROL S.I.I
2861-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201 de fecha 06/02/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6840019 de fecha 17/05/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 67,62 m² ubicada en _____ CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° _____ Lote N° 13 manzana A localidada o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GREGORIA MAMANI MOLLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED] ARICA.

PROPIETARIO: GREGORIA MAMANI MOLLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	64,50	D-4	164.120	10.585.740
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.585.740
3		1,50%	REGULARIZACION	10.585.740	158.786
4		75%	DESCUENTO	158.786	119.090
	DERECHOS MUNICIPALES				39.697

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 64,50 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N° 2/59, ubicada en [REDACTED] Rol Sii N° 2861-15.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 10145 de fecha 11.06.97 y Recepción Final N° 6528 de fecha 16.09.97, por una superficie de 3,12 m².

La edificación a regularizar de 64,50 m² consiste en:

- 1° Piso (64,50 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol Sii N° 2861-15, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 67,62 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- 1° Piso (67,62 m²): estar-comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2 y baño.
- Superficie aprobada : 64,50 m²
- Sup. recepcionada total : 67,62 m²
- Superficie predial : 100,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramirez Contreras, Rut N°** [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.074

HALA/PAR/bpc

